

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 1972/2024

VISTO: La solicitud del Departamento Ejecutivo para desafectar del Dominio Público Municipal la fracción de terrero identificada como Lote 001 de la Manzana 024 en Plano de MENSURA adjunto, que forma parte del presente como su ANEXO UNICO para afectarla al Dominio Privado Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que para el trámite referenciado, es necesario contar con un plano de Mensura visado por la Dirección de Catastro y su inscripción definitiva en el Registro de Propiedades.

Que se agrega un Plano de Mensura de la referida fracción, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Santiago MOLINARI, M.P. 1528/1.

Que es atribución de este Cuerpo proceder a la aprobación de dicha documentación atento las facultades conferidas al efecto, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal y aféctese al Dominio Privado Municipal la fracción de terrero según el Plano de MENSURA adjunto, que forma parte del presente como su ANEXO UNICO, que mide quince metros con cincuenta centímetros entre sus mojones "A" y "B" sobre calle Ángel Truccone, en su frente Norte; veintisiete metros con setenta y un centímetros entre sus mojones "B" y "C" sobre plazoleta Alfonsina Storni en su frente Este; quince metros con cincuenta centímetros entre mojones "C" y "D" sobre espacio público del Baby Futbol, en su fondo Sur; y veintisiete metros con setenta y un centímetros entre sus mojones "D" y "A" sobre lote 02 de la MZ 17, en su fondo Oeste, conformando una superficie de cuatrocientos veintinueve con cincuenta y un centímetros cuadrados; que linda al Norte con calle Ángel Truccone, al Este con plazoleta Alfonsina Storni; al Sur con espacio público del Baby Futbol y al Oeste con lote 02 de la MZ 17, todo ello según Plano aprobado por el Municipio de Freyre, que se acompaña la presente.-

Artículo 2º: TRASLADESE al Dominio Privado de la Municipalidad de Freyre la fracción de terreno descrita en el Artículo precedente.-----